



El emprendimiento es de todos

Minhacienda

Código:

Apo.4.1.4Fr002

Fecha

19/11/2012

Versión

5

### Apo.414 Fr.002 Cumplido para Pago

PARA: SUBDIRECCION FINANCIERA Y GRUPO DE CONTRATO RADICADO No.: CP -

CONS. 2

#### DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO, ORDEN O CONVENIO No. **3** **350** **2021**

TITULO O DOCUMENTO IDENTIFICACION CONTRATISTA **80166731**



Radicado: 2-2022-004751

Bogotá D.C., 7 de febrero de 2022 08:12

OBJETO DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LOS INTERESES DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DEL MANDATO CONFERIDO Y BRINDAR ASESORÍA EN TODOS LOS ASUNTOS DE COMPETENCIA DE LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA, EN PARTICULAR LA DEFENSA DE LOS PROCESOS PENALES POR DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, LAS ACTUACIONES RELACIONADAS CON EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA SU 484 DE 2008 Y LAS CONTINGENCIAS QUE SE DERIVEN DE LA TERMINACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DE LA FUNDACIÓN SAN JUAN DE DIOS LIQUIDADADA.

No. Compromisos

153821

FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO **01/12/2021**

NOMBRE CONTRATISTA **LUIS GIOVANNY FIGUEROA VELOZA**

VALOR DEL CONTRATO **47,886,912.00**

VR DEL CONTRATO MAS ADICIONES **47,886,912.00**

VALOR ADICIONES **.00**

#### TOPE MINIMO DE SEGURIDAD SOCIAL

FECHA ACTA DE INICIO: **03/12/2021**

I.B.C. **2,394,346** SALUD **299,300**

FECHA DE FINAL **31/07/2022**

PENSION **383,100** A.R.L. **12,500**

VALOR PAGADO: **5,586,806.00** VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR: **42,300,106.00** % EJECUCIÓN: **12**

#### DATOS ESPECIFICOS DEL PAGO

No.	Tipo de Pago	No.	Condicion del Pago	Aclaracion del Pago	Valor de Pago	Iva Aplicado	Valor IVA	Valor Amortizacion Anticipada	Total Pago
1	INFORME NO.	2	PERIODO	DEL 01 AL 31 DE ENERO DEL 2022	5,985,864.00	0 %	.00		5,985,864.00
TOTALES					5,985,864.00		.00		
TOTAL A PAGAR									<b>5,985,864.00</b>

PERIODO PAGADO - APORTES SEGURIDAD SOCIAL DICIEMBRE DEL AÑO 2021

PLANILLA No. **9428776962**

#### Anexos y No. de Folios

Factura		Cuenta de Cobro		Declaracion juramentada Seguridad Social	<b>1</b>
Otros anexos o Folios	<b>8</b>	Entrada a Almacen		Constancias de pago de la seguridad social	<b>1</b>

INFORME DE EJECUCION Y SUPERVISION DE CONTRATO. Total de Folios Anexos **10**

En calidad de Supervisor/Interventor del contrato enunciado, certifico que he verificado el cumplimiento a satisfaccion de las obligaciones que emanan del contrato, la acreditacion del pago de obligaciones con el sistema de seguridad social integral y las cifras y valores correspondientes al periodo certificado para el reconocimiento del pago que por este instrumento se acredita

Se firma a los 4 dias del mes de Febrero del año 2022

SUPERVISORES Y/O INTERVENTORES

FIRMA:  
NOMBRE: SANDRA MONICA ACOSTA GARCIA  
CARGO: COORDINADORA  
CEDULA: 51829395

Fecha creación Cumplido 04-02-2022

Firmado digitalmente por: SANDRA MONICA ACOSTA GARCIA

EN CASO DE HABER MAS SUPERVISORES Y/O INTERVENTORES, DEBEN FIRMAR EN LA SIGUIENTE HOJA  
Coordinadora Grupo de Representación Judicial

 El emprendimiento es de todos Min Hacienda	<b>Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	1 de 8

## CONTENIDO DEL INFORME

1. Condiciones del contrato 1
2. Objeto del contrato
3. Obligaciones del contrato, actividades ejecutadas y productos entregados

### 1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato: **3.350.2021**  
 Nombre del Contratista: Luis Giovanni Figueroa Veloza  
 Periodo informe: del **1** de enero de 2022 al **31** de enero de 2022  
 Supervisor: Sandra Mónica Acosta García  
 Área perteneciente: Subdirección Jurídica

### 2. OBJETO DEL CONTRATO

Prestar servicios profesionales para ejercer la defensa judicial y extrajudicial de los intereses de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público en los términos del mandato conferido y brindar asesoría en todos los asuntos de competencia de la Subdirección jurídica, en particular la defensa de los procesos penales por delitos contra la administración pública, las actuaciones relacionadas con el cumplimiento de la Sentencia SU 484 de 2008 y gestionar las contingencias que se deriven de la terminación de la liquidación de la Fundación San Juan de Dios liquidada.

### 3. OBLIGACIONES DEL CONTRATO, ACTIVIDADES EJECUTADAS Y PRODUCTOS ENTREGADOS

Las obligaciones adquiridas son las siguientes:

**1.** Asumir la defensa técnica jurídica de los procesos asignados, desde la contestación de la demanda hasta la ejecución de las órdenes impartidas en las sentencias, así como preparar los documentos que para el efecto se requieran.

**Avance:** En esa obligación no me fueron asignadas tareas para realizar debido a que no se había reglamentado la forma en la que se llevarían a cabo las diligencias por la situación del COVID-19

 El emprendimiento es de todos <span style="float: right;">Minhacienda</span>	<b>Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	2 de 8

**2.** Asumir la defensa técnica jurídica de los procesos penales por delitos contra la administración pública o que afecten los intereses patrimoniales del Estado, que le sean asignados desde la investigación preliminar hasta la ejecución de las órdenes impartidas en las sentencias

**Avance:** En esa obligación se realizaron las siguientes actividades

1. El 18 de enero de 2022, se remitió escrito dirigido a la Secretaría Administrativa de las Fiscalía Delegada ante la Corte Suprema de Justicia, respecto de la denuncia radicada en contra del señor ministro de Hacienda y Crédito Público, con radicado 110016000102202100309.

2. El 24 de enero de 2022, se instaló por parte del Juez Primero Penal Especializado de Tumaco audiencia de lectura de fallo dentro del proceso 11001600000020170017, pero la misma se suspendió hasta que la defensa allegara copia de los soportes con los que se demuestre que dentro de la presente Litis fueron indemnizadas las víctimas.

**3.** Efectuar de manera periódica la revisión de los procesos que le sean asignados e informar oportunamente al supervisor designado, las novedades que se presenten en cada uno de ellos.

Avance: Se revisan los procesos judiciales de manera periódica.

**4.** Facilitar el envío y recepción de información de las comunicaciones emitidas por parte de las diferentes instancias judiciales y administrativas de los procesos asignados, a través del canal de comunicación más expedito, propendiendo porque dicha transferencia de información se efectúe en tiempo real, de manera completa y actualizada, como respaldo a la defensa de los intereses de la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Avance: En esa obligación no me fueron asignadas tareas para realizar.

**5.** Actuar conforme al poder previamente otorgado, en las audiencias de conciliación y en los procesos judiciales y extrajudiciales que se adelanten contra la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público en todas las instancias judiciales y administrativas. El soporte reposará en

 El emprendimiento es de todos    Minhacienda	<b>Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	3 de 8

la carpeta del proceso.

Avance: En esa obligación se realizaron las siguientes actividades:

1. Mediante correo electrónico de 31 de enero de 2022, se remitió poder y resolución de delegación, dirigida al Juzgado 12 Laboral del Circuito de Medellín para que se me reconociera personería adjetiva para representar al MHCP dentro del proceso 2017-0990.
6. Observar y cumplir los términos legales de las actuaciones judiciales y extrajudiciales que le han sido encomendadas, con el fin de evitar el vencimiento de los mismos, de tal manera que siempre asegure una adecuada y oportuna asistencia. Para tal efecto, deberá presentar la evidencia de su cumplimiento de acuerdo a los protocolos, procedimientos y términos de gestión de la Subdirección Jurídica, establecidos por comité de conciliación y defensa judicial de la Entidad.

Avance: En esa obligación se realizaron las siguientes actividades:

1. Mediante correo electrónico de 13 de enero de 2022, se remitió respuesta dirigida al Juzgado 10 Laboral del Circuito de Medellín dentro del proceso 2019-0412, incoado por parte de la señora Marleny Villa Castaño.
2. Mediante correo electrónico de 13 de enero de 2022, se remitió respuesta dirigida al Juzgado 3 Laboral del Circuito de Bogotá dentro del proceso 2020-053, iniciado por la señora Alcira Cortés.
3. Mediante correo electrónico de 13 de enero de 2022, se remitió respuesta dirigida al Juzgado 14 Laboral del Circuito de Cali dentro del proceso 2021-020, iniciado por el señor Florentino Olave Medina.
4. Mediante correo electrónico de 13 de enero de 2022, se remitió respuesta dirigida al Juzgado 15 Laboral del Circuito de Medellín dentro del proceso 2021-053, iniciado por el señor Arcadio Montoya.
5. Mediante correo electrónico de 13 de enero de 2022, se remitió respuesta dirigida al Juzgado 39 Laboral del Circuito de Bogotá dentro del proceso 2021-0469, iniciado por el señor Fernando Luzardo Vela.

 El emprendimiento es de todos    Minhacienda	<b>Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	4 de 8

6. Mediante correo electrónico de 13 de enero de 2022, se remitió escrito de subsanación dirigida al Juzgado 41 Laboral del Circuito de Bogotá dentro del proceso 2019-0851, iniciado por la señora Martha Lucía Fandiño.
  7. Mediante correo electrónico de 13 de enero de 2022, se remitió respuesta dirigida al Juzgado 39 Laboral del Circuito de Bogotá dentro del proceso 2021-0469, iniciado por el señor Fernando Luzardo Vela.
  8. Mediante correo electrónico de 13 de enero de 2022, se remitió escrito de subsanación dirigida al Juzgado 41 Laboral del Circuito de Bogotá dentro del proceso 2019-0851, iniciado por el señor Héctor Martínez Gómez.
  9. Mediante correo electrónico de 13 de enero de 2022, se remitió escrito de subsanación dirigida al Juzgado 5 Laboral del Circuito de Cali dentro del proceso 2019-0851, iniciado por el señor Pedro Antonio Riscaveno Espitia.
  10. Mediante correo electrónico de 24 de enero de 2022, se remitió respuesta de la acción de tutela interpuesta por el señor Luis Martín Espitia, la cual fue dirigida a la sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de justicia dentro de la acción constitucional 2022-042, iniciado por el señor Luis Martín Espitia
  11. Mediante correo electrónico de 31 de enero de 2022, se remitió respuesta dirigida al Juzgado 6 Laboral del Circuito de Bogotá dentro del proceso 2020-0242, iniciado por la señora Mery Sofía Arévalo.
  12. Mediante correo electrónico de 31 de enero de 2022, se remitió respuesta dirigida al Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Segunda Subsección "F" dentro del proceso 2018 -1085, iniciado por el señor María Bismary Hernández.
7. Comunicar los fallos judiciales a las áreas misionales oportunamente, de acuerdo con las políticas de defensa judicial de la Subdirección Jurídica y a los términos contemplados en el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público y las demás normas jurídicas aplicables, que la modifiquen o deroguen.

 El emprendimiento es de todos    Minhacienda	<b>Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	5 de 8

Avance: En esa obligación no me fueron asignadas tareas para realizar.

- 8.** Atender las actuaciones administrativas que se le asignen, ya sea en la interposición o atención de recursos ordinarios, revocatorias directas, derechos de petición, consultas, emisión de conceptos y demás acciones, que competen a la dependencia, ajustados a la Constitución y a la Ley.

Avance: En esa obligación no me fueron asignadas tareas para realizar.

- 9.** Asistir a las audiencias judiciales y extrajudiciales en los procesos que le sean asignados o en aquellas que disponga el Supervisor del Contrato.

Avance: En esa obligación me fueron asignadas tareas para realizar.

- 1.** El 18 de enero de 2022, se asistió a la audiencia programada por el Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali dentro del proceso 2020-0120 cuya demandante es la señora Lucía Cristina Llano Restrepo.
- 2.** El 26 de enero de 2022, se asistió a la audiencia programada por el Juzgado 5 Laboral del Circuito de Bogotá dentro del proceso 2019-301 cuya demandante es la señora Ángela Flórez García.
- 3.** El 31 de enero de 2022, se asistió a la audiencia programada por el Juzgado 12 Laboral del Circuito de Medellín dentro del proceso 2017-0990, cuya demandante es la señora Emma de Jesús Valencia.

- 10.** Presentar en tiempo y exponer ante el Comité de Conciliación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los estudios técnicos y jurídicos en los diferentes procesos asignados, inclusive, con el propósito que el Comité defina la procedencia del ejercicio de la Acción de Repetición.

Avance: En esa obligación no me fueron asignadas tareas para realizar

- 11.** Reportar y actualizar oportunamente la información de los procesos que le han sido asignados, en la plataforma que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado determine para tal fin, en virtud del Decreto Reglamentario 2052 del 16 octubre de 2014, o de cualquier otro que se llegare a implementar.

Avance: En esa obligación no me fueron asignadas tareas para realizar

 El emprendimiento es de todos    Minhacienda	<b>Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	6 de 8

**12.** Efectuar de manera periódica la revisión de los procesos penales que le sean asignados, e informar oportunamente al Subdirector Jurídico las novedades que se presenten en cada uno de ellos, a fin de mantener actualizada la información de los procesos penales en los cuales la Entidad se constituido como víctima o parte civil por delitos contra la administración pública, en virtud de la Resolución 42 de 25 de agosto de 2020 emitida por la Contraloría General de la República.

Avance: Los procesos penales se revisan mensualmente y cualquier novedad se reportan al Subdirector Jurídico.

**13.** . Apoyar los procesos de sustanciación, liquidación de las sentencias y conciliaciones en contra de la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público, proyectando dentro del término establecido, los actos administrativos correspondientes, con el fin de cumplir con la obligación que le haya sido impuesta al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, evitando el pago de intereses moratorios y sanciones correspondientes.

Avance: En esa obligación no me fueron asignadas tareas para realizar.

**14.** Gestionar las contingencias que se deriven de la terminación de la liquidación de La Fundación San Juan De Dios liquidada.

Avance: En esta obligación se realizaron las siguientes actividades:

- 1.** El 18 de enero de 2022, se remitió oficio dirigido a la Unidad Administrativa de Pensiones de la Gobernación de Cundinamarca, mediante el cual solicitaba la expedición de un acto administrativo que ordene el pago de mesadas pensionales de 2 ex funcionarias de la FSJDL.
- 2.** El 18 de enero de 2022, se remitió a la firma auditora, mediante oficio 2-2021-001889 informe de la Resolución 30 de 18 de junio de 2021.
- 3.** El 20 de enero de 2022, se remitió a la firma auditora, mediante oficio 2-2021-001889 informe de la Resolución 30 de 18 de junio de 2021.
- 4.** El 20 de enero de 2022 de 2022, se remitió al Conjunto de Obligaciones del San Juan de Dios derecho de petición radicado por el señor José Leonardo Vega.

 El emprendimiento es de todos Min Hacienda	<b>Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	7 de 8

**15.** Asistir a los cursos y actividades de fortalecimiento técnico que programe la Subdirección y/o la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado ya sea en forma presencial o virtual, de conformidad con la indicación que efectúe el supervisor del contrato al respecto

**Avance:** En esta obligación no se llevó a cabo esta actividad

**16.** Asistir a las diferentes reuniones que programe la Subdirección Jurídica tendientes a establecer las líneas de defensa, las cuales obedecen a las dinámicas propias de la prestación del servicio.

**Avance:** En esa obligación no me fueron asignadas tareas para realizar.

**17.** Presentar los informes y reportes que a continuación se indican, en la forma y condiciones que oriente el supervisor del contrato, dentro de los plazos que para cada uno de ellos se señalan:

- Informe mensual de las actividades desarrolladas en ejecución del contrato según las instrucciones impartidas por el supervisor del mismo.

**Avance:** En esa obligación no me fueron asignadas tareas para realizar.

- Reportar asistencia a cada una de las audiencias y/o diligencias judiciales y extrajudiciales asignadas y asistidas, informe que debe ser presentado dentro de los 5 días siguientes a la asistencia a la misma.

**Avance:** En esa obligación no me fueron asignadas tareas para realizar.

- Reportar mensualmente los fallos (1 y 2 instancia – favorables y desfavorables) en las condiciones previstas en el Decreto 1068 de 2015 Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.

**Avance:** En esa obligación no me fueron asignadas tareas para realizar

 El emprendimiento es de todos Min Hacienda	<b>Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	8 de 8

- Informe final de actividades realizadas durante la ejecución del contrato, el cual debe contener datos estadísticos de las conciliaciones prejudiciales y las actuaciones adelantadas dentro de los procesos judiciales asignados, con indicación de los procesos judiciales terminados.

Avance: En esa obligación no me fueron asignadas tareas para realizar.

- Los demás informes requeridos por el supervisor del contrato, de acuerdo con la naturaleza de sus actividades.

Avance: En esa obligación no me fueron asignadas tareas para realizar.

**18.** Realizar todas aquellas actividades que le sean asignadas por parte del supervisor y que se deriven de la ejecución del objeto contractual.

Avance: En esa obligación no me fueron asignadas tareas para realizar.

---

**LUIS GIOVANNY FIGUEROA VELOZA**

Contratista

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución del mismo de acuerdo a lo descrito.

El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo del mismo.

---

**SANDRA MÓNICA ACOSTA**

Coordinadora – Subdirección Jurídica

Ministerio de Hacienda y Crédito Público